

ESCANEAR

LICENCIADO DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, SANTA ANA, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO, CERTIFICO:

PRIMERO: En relación y de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro, que se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad denominada **PHARMA PERSPECTIVES, S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro. **SEGUNDO:** Hago constar y doy fe, con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, que el capital social de **PHARMA PERSPECTIVES, S.A.**, es la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CIEN DÓLARES**, moneda de curso legal en los Estado Unidos de América, representado por **DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL CIEN** acciones comunes y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, asimismo, con vista en el libro número uno de Registro de Socios de dicha compañía, hago constar y doy fe que **MERY J TRUST**, es dueño único y exclusivo del cien por ciento del capital social de **PHARMA PERSPECTIVES, S.A.** Hago constar que mi firma y sello blanco corresponden a los registrados ante la Dirección Nacional de Notariado y que mi firma fue plasmada de mi puño y letra en el presente acto de certificación. **ES TODO.** De conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, hago

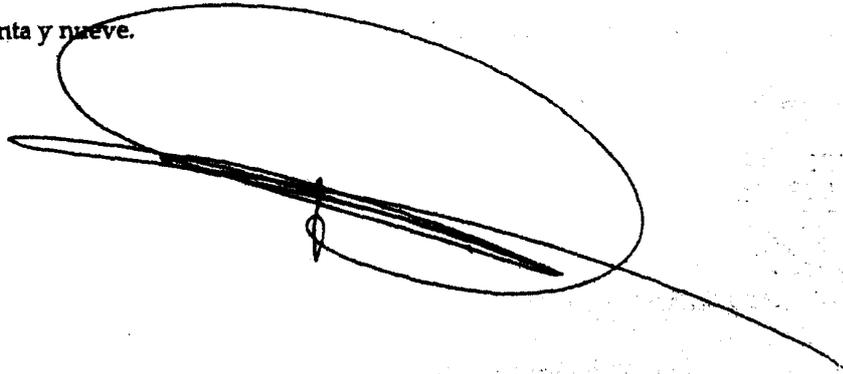


1 8 1 0 0 9 2

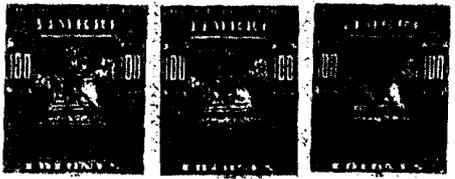
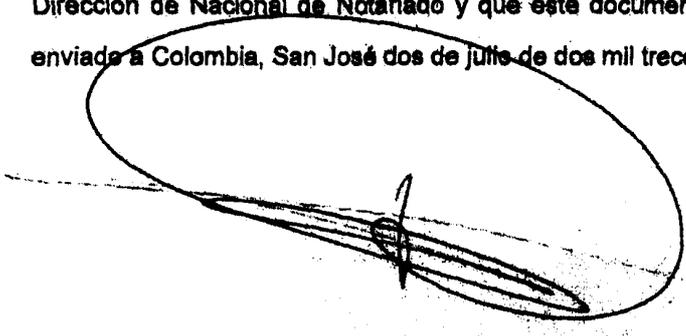
DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



constar que la presente certificación es en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo indicado. Expido la presente certificación notarial en relación a la solicitud de **PHARMA PERSPECTIVES, S.A.** en la ciudad de San José a las quince horas del día dos de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. Certificación número cuatrocientos sesenta y nueve.



El suscrito Notario da fe y hace constar que en el presente documento su firma fue puesta de su puño y letra junto con su sello de Notario público registrado ante la Dirección de Nacional de Notariado y que este documento se presenta para ser enviado a Colombia, San José dos de julio de dos mil trece.

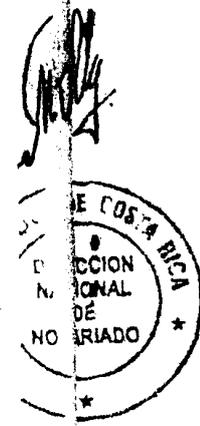




DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. MELVIN ROJAS UGALDE, DIRECTOR EJECUTIVO (ad interim) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, nombramiento que consta en Acuerdo del Consejo Superior Notarial número dos mil trece-cero cero siete-cero cero dos, del diez de abril del dos mil trece, publicado en La Gaceta número cien del veintisiete de mayo del dos mil trece; **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del Notario Público DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7618, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curríabat, a las doce horas dieciocho minutos del ocho de julio del año dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de ley. -U.L.-



Curríabat, de la heladería Pops 50 metros al Este. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-6766 / Fax: 2528-6754



)
)

)
)

)
)

)
)

)
)

)
)



COSTA RICA
RICA COSTA RICA
COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA
RICA COSTA RICA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Barrío Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNOAS Y CULTO

APOSTILLE

(Condiciones de la Ley No. 8 del 2 de octubre 1987)

A-11-0094481

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MCDQJESRPF
(Code - Code)

El presente documento es:
(This public document is: - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: **María Guadalupe Rojas Luján**
(Has been signed by: - A été signé par)

3. Aparece en calidad de: **Comod. a. J. de Gestión y Representación**
(Appears in the capacity of: - Apparaît en qualité de)

4. Llevo el sello/estampilla del: **Dirección Nacional de Notariado**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. N.: 10072013
(N° - No)

7. Por: **Mex Bandoval Acuña** **Oficial de Autorización del NRE**
(By - Par) **Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères**



8. N.º: 94821
(Number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: **PUBLICACIONES ACTIVAS SA**
(Name of the holder of the document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: **Certificación**
(Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: **3**
(Number of pages - Nombre de pages)

00094481

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 16 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito



18 FEB. 2014

ESPACIO EN BLANCO